Misión. Proteger la vida humana y la integridad física de las personas contribuyendo a la preservación del orden y la seguridad en el tránsito terrestre.

RESOLUCION ANTSV Nº 213/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DEL LLAMADO A LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO N° 03/2019 "ALQUILER DE STAND EN LA EXPO MARIANO ROQUE ALONSO 2019".

Asunción, 02 de julio de 2019.

VISTA: La Resolución DNCP N° 1494/2018 por la cual se reglamenta el proceso de Locación y Renovación de Bienes Inmuebles establecidos en el Art. 44 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y se abroga la Resolución DNCP N° 458/2012, la Resolución N° 192/19 de fecha 13/06/19, el Acta de Apertura de fecha 24/06/19 y el Informe de Evaluación de Ofertas N° 16/19 de fecha 01/07/2019, referente a la **LOCACION DE INMUEBLE N° 03/2019 "ALQUILER DE STAND EN LA EXPO MARIANO ROQUE ALONSO 2019", CON ID N° 366.253**; presentado por el Comité de Evaluación de Ofertas; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución DNCP N° 1494/2018 en su Artículo 1°: Aprueba el procedimiento de Locación de Inmueble y la Renovación de los mencionados contratos y establece que el presente reglamento se aplica a los contratos de Locación de Inmueble Determinado, que podrá realizarse cuando la Convocante haya identificado previamente la propiedad que pretende alquilar, considerando su total adecuación a las necesidades de la Institución, sustentada en informes técnicos previos.

Que, por Resolución N° 192/19 de fecha 13 de junio del 2019, la Máxima Autoridad de la ANTSV, aprueba y autoriza a realizar el llamado de Locación de Inmueble N° 03/19 "ALQUILER DE STAND EN LA EXPO MARIANO ROQUE ALONSO 2019" ID N° 366.253 Y SE INTEGRA EL COMITÉ EVALUACION DE OFERTAS.

Que, en fecha 24/06/19 se llevó a cabo la Apertura de Sobres en la que consta que han presentado su oferta dentro del plazo límite la siguiente firma CONSORCIO EXPO ARP-UIP.

Que, el Informe de Evaluación de Ofertas contiene el análisis y secuencia de revisión de la oferta recibida, de acuerdo a lo que establece la Ley N° 2051/2.003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/2.003.

Abog. Luz de Fátima González V.
Secretaria General
ANTSV

Que, el Comité de Evaluación de ofertas, recomendó adjudicar a la firma: CONSORCIO EXPO ARP UIP con RUC. N° 80036179-2, teniendo en cuenta que cumple con las disposiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y que el mismo tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato por lo cual se recomienda adjudicarle el llamado de Locación de Inmueble N° 03/19 **"ALQUILER DE STAND EN LA EXPO MARIANO ROQUE ALONSO 2019"ID N° 366.253.**

Que el crédito presupuestario para cubrir el compromiso para la ejecución del Contrato, está incluido en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Abg. Fernando E. Ferreira N.
Director de Asesoría Jurídica
ANTSV

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones, informa que se cumplieron con todos los procedimientos administrativos establecidos en la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, elevando a consideración para la adjudicación sobre la base del Informe del Comité de Evaluación de Ofertas.

Que, según Ley Nº 5016/14, se crea la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial (ANTSV), con personería jurídica de derecho público, como ente autónomo y autárquico en materia normativa y administrativa, dentro del ámbito de la competencia que le otorga la presente ley.

Lic. María del Carmen de Pon
DIRECTORA EJECUTIVA
ANTSV

Guido Spano 295 esq. 23 de Octubre – 1°y 2° piso
+595 21 615 247/8 – info@antsv.gov.py

Barrio Villa Morra
Asunción - Paraguay

RESOLUCION ANTSV Nº 213/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DEL LLAMADO A LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 03/2019 "ALQUILER DE STAND EN LA EXPO MARIANO ROQUE ALONSO 2019".

Que, según la Resolución Nº 01/18, en su Artículo 1º, se nombra a la Lic. Ángela María del Carmen González de Porro, con C.I. Nº 400.920 como Directora Ejecutiva de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial – ANTSV, Representante como la máxima autoridad para la formalización de los procesos regidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

POR TANTO, en el ejercicio de sus atribuciones legales.
LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL.

R E S U E L V E:

Artículo 1º: **ADJUDICAR,** el llamado de Locación de Inmueble Nº 03/19 **"ALQUILER DE STAND EN LA EXPO MARIANO ROQUE ALONSO 2019"ID Nº 366.253, a la firma CONSORCIO EXPO ARP-UIP con RUC: 80036179-2,** por el monto total la suma de **Gs. 262.500.000** (Guaraníes Doscientos Sesenta y Dos Millones Quinientos Mil) IVA Incluido.

Artículo 2º **DISPONER** que la Dirección General de Administración y Finanzas, de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, a llevar a cabo los procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de la presente Resolución y su imputación en el Sub Grupo 250 "Alquileres y Derechos", Objeto del Gasto 251 "Alquiler de edificio y locales; incluidos en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2019.

Artículo 3º **AUTORIZAR** la firma del Contrato respectivo.

Artículo 4º **REFRENDAR** la presente Resolución por la Dirección General de Asesoría Jurídica.

Artículo 5º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. Luz de Fátima González
Secretaria General
ANTSV

María del Carmen González de Porro
Directora Ejecutiva
ANTSV

Abog. Fernando Ferreira
Dirección General de Asesoría Jurídica
ANTSV

Guido Spano 295 esq. 23 de Octubre – 1ºy 2º piso
+595 21 615 247/8 – info@antsv.gov.py

Barrio Villa Morra
Asunción - Paraguay